

Barcelona, 9 de diciembre del 2013



Estimado/a partícipe,

Nos complace ponernos en contacto con Usted, como partícipe del fondo de inversión **FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 25, FI** que venció el pasado 31 de octubre con un rendimiento acumulado de 9,02%, para explicarle cual va a ser la próxima política de inversión del fondo.

A finales del próximo mes de enero, su fondo, mediante una fusión, pasará a formar parte del patrimonio del fondo **FONCAIXA INTERES, FI**, cuya política de inversión es renta fija euro a corto plazo (FONDO NO GARANTIZADO) cuya características se detallan en la carta anexa autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como alternativa de inversión, también le informamos que tiene a su disposición un nuevo fondo, **FONCAIXA RENTAS OCTUBRE 2018, FI**, en el que se han constituido además unas clases que sólo pueden suscribir clientes como Usted, a los que queremos premiar su fidelidad, **con un 0,15% de rentabilidad adicional**.

**FONCAIXA RENTAS OCTUBRE 2018, FI**, es un fondo no garantizado que invierte exclusivamente en Deuda Pública, cuya rentabilidad se obtiene a través de la entrega de rentas con ventas de participaciones, y con el objetivo de que, al vencimiento del fondo, la valoración de la inversión sea igual a la aportación inicial.

Las **TAE** de las nuevas **clases FIDELIDAD** de **FONCAIXA RENTAS OCTUBRE 2018, FI** son del **2,05%**, **2,15%** o **2,25%** (NO GARANTIZADO) en función del importe de su inversión.

Tiene hasta el 13 de febrero o hasta agotar el límite de patrimonio indicado en el folleto para contratar el **FONCAIXA RENTAS OCTUBRE 2018, FI**.

Contacte hoy mismo con su gestor u oficina habitual que le informará detalladamente de las características del fondo.

Agradeciendo de nuevo la confianza depositada en InverCaixa, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Mercedes Sagol  
Directora comercial



Barcelona, 9 de diciembre de 2013

**Estimado/a partícipe:**

InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U. y Ahorro Corporación SGIIC, S.A. como Sociedades Gestoras de los fondos que a continuación se relacionan, proceden a comunicarles que han acordado la fusión por absorción de FONCAIXA INTERÉS, FI (nº de registro CNMV 1.719) como fondo beneficiario (absorbente) y FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 22, FI (nº de registro CNMV 3.434), FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 23, FI (nº de registro CNMV 4.097), FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 25, FI, FI (nº registro CNMV 4.109), FONCAIXA GARANTIZADO ELECCION OPTIMA 6, FI (nº registro CNMV 3.155), FONCAIXA DEUDA PÚBLICA OCTUBRE 2013, FI (nº registro CNMV 4.115) y CAIXABANK GARANTIA 3 MAS BOLSA, FI (nº de registro CNMV 3.111), como fondos fusionados (absorbidos).

Respecto a los fondos absorbidos:

- FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 22, FI: El 31 de octubre de 2013 se alcanzó el vencimiento de la garantía, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (31/10/2013), una revalorización del 6,70% respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 29 de octubre de 2010, lo que supone una TAE del 2,18%, no habiendo sido necesaria la ejecución de la garantía.
- FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 23, FI: El 31 de octubre de 2013 se alcanzó el vencimiento de la garantía, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (31/10/2013), una revalorización del 7,65% respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 11 de noviembre de 2010, lo que supone una TAE del 2,51%, no habiendo sido necesaria la ejecución de la garantía.
- FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 25, FI: El 31 de octubre de 2013 se alcanzó el vencimiento de la garantía, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (31/10/2013), una revalorización del 9,02% respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 29 de diciembre de 2010, lo que supone una TAE del 3,09%, no habiendo sido necesaria la ejecución de la garantía.
- FONCAIXA GARANTIZADO ELECCION OPTIMA 6, FI: El 14 de octubre de 2013 se alcanzó el vencimiento de la garantía, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos, y habiéndose obtenido en esa misma fecha (14/10/2013), una revalorización del 1,59% respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 24 de noviembre de 2009, lo que supone una TAE del 0,41%, no habiendo sido necesaria la ejecución de la garantía.
- FONCAIXA DEUDA PUBLICA OCTUBRE 2013, FI: El 31 de octubre de 2013 finalizó la estrategia de inversión de este Fondo, habiéndose obtenido en esa misma fecha (31/10/2013), una revalorización del 9,38% respecto del valor liquidativo de 4 de marzo de 2011, lo que supone una TAE del 3,42%, para aquellos partícipes que no optaron por el plan de reembolsos anual voluntario previsto en el folleto y una TAE del 3,45% respecto del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 4 de marzo de 2011, para aquellos partícipes que optaron por el plan de reembolsos anual voluntario previsto en el folleto.
- CAIXABANK GARANTIA 3 MAS BOLSA, FI: El 3 de septiembre de 2013 se alcanzó el vencimiento de la garantía del fondo, estimándose cumplidos los objetivos y vocación preestablecidos. Habiendo sido el Valor Liquidativo del último día del periodo de comercialización inicial, 26 de agosto de 2010, de 11,65656 euros y de 12,72043 euros el del vencimiento de la garantía (25/03/2013), la TAE obtenido a vencimiento ha sido de 2,89%, teniendo en cuenta el reembolso obligatorio del 3%.

## 1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de diciembre de 2013.

## 2. Contexto y Justificación de la fusión.

La fusión se plantea de común acuerdo entre las Sociedades Gestoras y la Entidad Depositaria, con objeto de redirigir al fondo beneficiario (absorbente) a los partícipes procedentes de los fondos absorbidos como consecuencia del vencimiento de sus respectivas garantías-estrategia de inversión, con el fin de racionalizar la oferta de fondos comercializados por Caixabank, S.A.

## 3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

**Se advierte a los partícipes de los fondos absorbidos garantizados que EL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) NO ESTÁ GARANTIZADO.**

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

## 4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

## 5. Derechos específicos de los partícipes

### 5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

### 5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

**SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).**

### 5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

### 6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de los fondos fusionados y el valor liquidativo del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

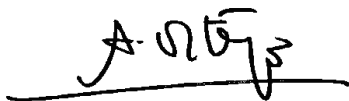
La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo ([www.lacaixa.es/fusionesfondos](http://www.lacaixa.es/fusionesfondos)). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la segunda quincena del mes de enero de 2014.

### 7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Se les informa de que con fecha 21 de noviembre de 2013 se ha inscrito en la CNMV el fondo con objetivo de rentabilidad NO GARANTIZADO, FONCAIXA RENTAS OCTUBRE 2018, F.I., cuyas Clases Fidelidad pueden resultar de su interés.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



Asunción Ortega Enciso  
Presidenta Ejecutiva  
InverCaixa Gestión SGIIC, S.A.U.

**Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.**

**Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.**

**COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.1**

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	<b>FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 22, FI, FI</b>	<b>FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 23, FI, FI</b>	<b>FONCAIXA INTERES, FI</b>
Categoría/ Vocación	Garantizado de Rendimiento Fijo	Garantizado de Rendimiento Fijo	Renta Fija Euro
Política/estrategia de inversión	<p>"la Caixa" garantiza al Fondo que el 31/10/13 el Valor Liquidativo del Fondo sea como mínimo igual al 100% del Valor Liquidativo del 29/10/10, incrementado en un 6,138%, lo que supondrá una TAE mínima del 2,00% para el periodo 29/10/10 al 31/10/13, inclusive, aunque la TAE de cada partícipe dependerá del momento en que cada uno suscriba. Si el partícipe reembolsa sus participaciones con anterioridad al 31/10/13 el valor liquidativo a aplicar será el correspondiente a la fecha de reembolso, no estando éste sujeto a garantía y se le aplicarán las comisiones de reembolso correspondientes. Hasta el 29/10/10 inclusive, invertirá en liquidez y en repos sobre deuda pública española con un vencimiento inferior a 2 meses y elevada calidad crediticia (rating AA). A partir del 1/11/13 inclusive, invertirá en liquidez, repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario (públicos y privados) de vencimiento medio inferior a 3 meses, con un máximo del 25% en emisiones de calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto en emisiones de elevada calidad crediticia (mínima A-). Entre el 30/10/10 y el 31/10/13, inclusive, el Fondo invertirá en una cartera de Renta Fija Pública, comprada a plazo, y liquidez, sin descartar que por circunstancias del mercado y para alcanzar la rentabilidad necesaria, se pueda invertir hasta un máximo del 20% en Renta Fija privada, incluyendo depósitos a la vista o de vencimiento inferior a 1 año en entidades de</p>	<p>"la Caixa" garantiza al Fondo que el 31/10/13 el Valor Liquidativo del Fondo sea como mínimo igual al 100% del Valor Liquidativo del 11/11/10, incrementado en un 7,61%, lo que supondrá una TAE mínima del 2,50% para el periodo 11/11/10 al 31/10/13, inclusive, aunque la TAE de cada partícipe dependerá del momento en que cada uno suscriba. Si el partícipe reembolsa sus participaciones con anterioridad al 31/10/13 el valor liquidativo a aplicar será el correspondiente a la fecha de reembolso, no estando éste sujeto a garantía y se le aplicarán las comisiones de reembolso correspondientes. Hasta el 11/11/10 inclusive, invertirá en liquidez y en repos sobre deuda pública española con un vencimiento inferior a 2 meses y elevada calidad crediticia (rating AA). A partir del 1/11/13 inclusive, invertirá en liquidez, repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario (públicos y privados) de vencimiento medio inferior a 3 meses, con un máximo del 25% en emisiones de calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto en emisiones de elevada calidad crediticia (mínima A-). Entre el 12/11/10 y el 31/10/13, inclusive, se estima que el Fondo invertirá en una cartera de Renta Fija Pública, comprada a plazo, y liquidez, sin descartar que por circunstancias del mercado y para alcanzar la rentabilidad necesaria, se pueda invertir hasta un máximo del 20% en Renta Fija privada, incluyendo depósitos a la vista o de vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. Las emisiones de Renta Fija tanto públicas como privadas (así como las entidades con que se contraten depósitos) tendrán elevada calificación crediticia (rating mínimo de A en el momento de la</p>	<p>La gestión toma como referencia el comportamiento del índice BofA Merrill Lynch Spanish Government 1-3 en un 45% y el Euro Overnight Index Average (EONIA) en un 55%. El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%. La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 100% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada. Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora. Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</p>

	<i>crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. Las emisiones de Renta Fija tanto pública como privada (así como las entidades con que se contraten depósitos) tendrán elevada calificación crediticia (rating mínimo de A en el momento de la compra); serán de emisores de países de la UE, denominadas en euros y estarán cotizadas en mercados OCDE. La cartera de Renta Fija tendrá una duración similar a la del vencimiento de la garantía. La cartera de Renta Fija privada no incluye titulizaciones. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor.</i>	<i>compra); serán de emisores de países de la UE, denominadas en euros y estarán cotizadas en mercados OCDE. La cartera de Renta Fija tendrá una duración similar a la del vencimiento de la garantía. La cartera de Renta Fija privada no incluye titulizaciones. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor.</i>	
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	<i>2 en una escala de 1 al 7</i>	<i>2 en una escala de 1 al 7</i>	<i>2 en una escala de 1 al 7</i>
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	<i>0,11%*</i>	<i>0,11%*</i>	<i>1,06% *</i>
<i>Comisión Gestión</i>	<i>0,09% sobre patrimonio</i>	<i>0,09% sobre patrimonio</i>	<i>0,95% sobre el patrimonio</i>
<i>Comisión Depositario</i>	<i>0,01% sobre el patrimonio</i>	<i>0,01% sobre el patrimonio</i>	<i>0,10% sobre el patrimonio</i>
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>diaria</i>	<i>diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

*Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.*

*\* Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*

**COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.2**

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	FONCAIXA GARANTIA RENTA FIJA 25, FI, FI	FONCAIXA GARANTIZADO ELECCIÓN ÓPTIMA 6, FI	FONCAIXA INTERES, FI
Categoría/ Vocación	<i>Garantizado de Rendimiento Fijo</i>	<i>Garantizado de Rendimiento Variable</i>	<i>Renta Fija Euro</i>
Política/estrategia de inversión	<p>"la Caixa" garantiza al Fondo que el 31/10/13 el Valor Liquidativo del Fondo sea como mínimo igual al 100% del Valor Liquidativo del 29/12/10, incrementado en un 8,76%, lo que supondrá una TAE mínima del 3,00% para el periodo 29/12/10 al 31/10/13, inclusive, aunque la TAE de cada partícipe dependerá del momento en que cada uno suscriba.</p> <p>Si el partícipe reembolsa sus participaciones con anterioridad al 31/10/13 el valor liquidativo a aplicar será el correspondiente a la fecha de reembolso, no estando éste sujeto a garantía y se le aplicarán las comisiones de reembolso correspondientes.</p> <p>Hasta el 29/12/10 inclusive, invertirá en liquidez y en repos sobre deuda pública española con un vencimiento inferior a 2 meses y elevada calidad crediticia (rating AA). A partir del 01/11/13 inclusive, invertirá en liquidez, repos sobre deuda pública y activos del mercado monetario (públicos y privados) de vencimiento medio inferior a 3 meses, con un máximo del 25% en emisiones de calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto en emisiones de elevada calidad crediticia (mínima A-).</p> <p>Entre el 30/12/10 y el 31/10/13, inclusive, se estima que el Fondo invertirá en una cartera de Renta Fija Pública, comprada a plazo, y liquidez, sin descartar que por circunstancias del mercado y para alcanzar la rentabilidad necesaria, se pueda invertir hasta un máximo del 20% en</p>	<p>Banco de Valencia, S.A. garantiza a los partícipes del Fondo en la fecha de vencimiento de la garantía (14-10-2013) el 100% del valor liquidativo de la participación del 24-11-2009 más la rentabilidad resultante de aplicar a dicho valor liquidativo la mejor de las siguientes opciones:</p> <p>a) El 1% de revalorización del valor liquidativo a 24/11/2009</p> <p>b) El 45% de la revalorización de la media de la cotización de cierre de los días 25 de cada mes (o día hábil posterior) del índice DJ EUROSTOXX 50 durante el periodo comprendido entre el 25/12/2009 y el 25/09/2013, ambos inclusive (46 observaciones), respecto a la cotización de cierre del día 25/11/2009.</p> <p>Según se desprende de los ejemplos históricos incluidos como anexo al folleto completo, en los que se simula el comportamiento del fondo si se hubiera lanzado el 05/12/01, y el 25/10/05 la revalorización garantizada a vencimiento hubiera sido del 0,26% TAE y 0,81% TAE respectivamente. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros. La TAE mínima para todo el periodo garantizado será del 0,26% para participaciones suscritas el 24/11/2009 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía.</p> <p>Hasta el 24 de noviembre de 2009, inclusive, y tras el vencimiento de la garantía, el patrimonio del fondo se mantendrá invertido en repo a día sobre deuda pública española de elevada calidad crediticia (rating AA+) y/o en operaciones de cesión temporal de activos (repo o simultánea) sobre renta fija privada avalada por el Reino de España y de elevada calidad crediticia (rating AA+), así como en cuenta corriente del depositario. El vencimiento medio de los activos será inferior a un mes. Antes del inicio de la garantía se ha pactado la compra a plazo de una cartera de renta fija y una compra de opciones sobre el DJ Euro Stoxx 50.</p>	<p>La gestión toma como referencia el comportamiento del índice BofA Merrill Lynch Spanish Government 1-3 en un 45% y el Euro Overnight Index Average (EONIA) en un 55%.</p> <p>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%.</p> <p>La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 100% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada.</p> <p>Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora.</p> <p>Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</p> <p>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</p>



	<p>Renta Fija privada, incluyendo depósitos a la vista o de vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. Las emisiones de Renta Fija tanto públicas como privadas (así como las entidades con que se contraten depósitos) tendrán elevada calificación crediticia (rating mínimo de A en el momento de la compra); serán de emisores de países de la UE, denominadas en euros y estarán cotizadas en mercados OCDE.</p> <p>La cartera de Renta Fija tendrá una duración similar a la del vencimiento de la garantía. La cartera de Renta Fija privada no incluye titulizaciones. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor.</p>	<p>A partir del 25/11/2009 la cartera del Fondo tendrá la siguiente composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el 81,88% en deuda pública soberana de emisores pertenecientes al Area Euro con una elevada calidad crediticia (rating A+) y el 9,31% en renta fija privada con mediana calidad crediticia (rating BBB).</li> <li>- un 3,83% estará invertido tesorería.</li> <li>- y el 4,98% correspondiente a la prima de las opciones Call.</li> </ul> <p>El fondo no invierte en titulizaciones. La duración media de los activos será similar al plazo de la garantía.</p>	
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.	2 en una escala de 1 al 7	2 en una escala de 1 al 7	2 en una escala de 1 al 7
Cifra anual de gastos corrientes	0,11%*	0,21%*	1,06% *
Comisión Gestión	0,09% sobre patrimonio	0,06% sobre patrimonio	0,95% sobre el patrimonio
Comisión Depositario	0,01% sobre el patrimonio	0,01% sobre el patrimonio	0,10% sobre el patrimonio
Gastos a soportar por el Fondo	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.	Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	diaria	diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud.

*Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.*

*\* Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*

**COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1.3**

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	<b>FONCAIXA DEUDA PÚBLICA OCTUBRE 2013, FI</b>	<b>CAIXABANK GARANTIA 3 MÁS BOLSA, FI</b>	<b>FONCAIXA INTERES, FI</b>
<i>Categoría/ Vocación</i>	<i>Renta Fija Euro</i>	<i>Garantizado de Rendimiento Variable</i>	<i>Renta Fija Euro</i>
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p><i>El objetivo del Fondo es obtener una rentabilidad estimada del 3% TAE no garantizada entre el 04/03/11 y el 31/10/13 inclusive. La TAE de cada partícipe dependerá del momento de la suscripción. El Fondo tiene previsto un plan de reembolsos anual voluntario de importe fijo equivalente al 3% del valor de la inversión a 04/03/11, de forma que a 31/10/13 está previsto que el partícipe supere el 100% de su inversión inicial a 04/03/11.</i></p> <p><i>El Fondo invertirá en activos de deuda pública española (Deuda del Estado y de las Comunidades Autónomas y de otros organismos públicos). También se podrá invertir un máximo del 20% del patrimonio en activos de renta fija privada avalados por dichos organismos públicos. Todos los activos estarán emitidos en euros.</i></p> <p><i>La cartera se comparará al contado desde la fecha de inscripción del nuevo folleto y hasta el 04/03/2011. Los activos tendrán un vencimiento similar al del horizonte temporal, 31/10/13, y la intención es mantenerlos en cartera hasta su vencimiento. La duración media de la cartera será inicialmente de 2,14 años. Tanto los cupones que se vayan cobrando como los vencimientos de los activos en tanto no se alcance el horizonte temporal o no se destinen al plan de reembolsos anual voluntario se podrán invertir en repos de deuda pública, activos de renta fija pública o privada y depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o con vencimiento no superior a 12 meses (todos ellos con vencimiento similar al del horizonte temporal del</i></p>	<p><i>CAJACANARIAS garantiza al Fondo a vencimiento (3/09/13) el 100% de la inversión inicial valorada con el VL de 26/08/10 (ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios), más:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>-El pago de un 3% de la inversión inicial, mediante reembolso obligatorio de participaciones el 26/08/11 (o siguiente hábil) (TAE Mín 1%)</i></li> <li><i>-El 50% de la variación positiva punto a punto del Eurostoxx 50 (price) en el periodo 26/08/10-26/08/13 (ambos inclusive) (precios de cierre), aplicable sobre la inversión inicial, si ninguno de los p. cierre diarios del Índice en el periodo 27/08/10-26/08/13 (ambos inclusive) supera el 125% del p. cierre inicial a 26/08/10 (TAE Máx. 4,97%). Si alguno de los p. cierre durante dicho periodo supera el 125% del p. cierre inicial, se garantiza el pago de un 4% de la inversión inicial, mediante reembolso obligatorio de participaciones el 3/09/13 (o hábil anterior). (TAE 2,31%). La rentabilidad variable ligada al Índice será o si éste evoluciona desfavorablemente.</i></li> </ul> <p><i>TAES para suscripciones a 26/08/10 y mantenidas a vencimiento. La rentabilidad de cada partícipe dependerá de cuando suscriba. De haber reembolsos/traspasos voluntarios, la garantía se reducirá proporcionalmente en función de éstos.</i></p> <p><i>Si el Fondo se hubiera lanzado en 21/05/04 y 1/06/07 la TAE garantizada hubiera sido del 2,31% y del 1,00%, respectivamente.</i></p> <p><i>Rentabilidades pasadas no suponen rendimientos futuros. Hasta el 26/08/10, inclusive y tras el vencimiento se invertirá en Repos de Deuda Pública española, con elevada calidad crediticia (rating AA), pagarés de</i></p>	<p><i>La gestión toma como referencia el comportamiento del índice BofA Merrill Lynch Spanish Government 1-3 en un 45% y el Euro Overnight Index Average (EONIA) en un 55%.</i></p> <p><i>El Fondo invertirá en activos de renta fija, tanto pública como privada, sin distribución predeterminada, de emisores tanto del área euro como del resto de países de la OCDE. Los activos en los que invierta el fondo tendrán, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la que tenga en cada momento el Reino de España. La duración media de la cartera será igual o inferior a un año. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 10%. La rebaja de calificación crediticia de los activos en cartera del fondo no supondrá, la venta de los mismos. El fondo podrá llegar a tener hasta el 100% de los activos en cartera por debajo de la calificación crediticia mínima indicada.</i></p> <p><i>Podrá invertir hasta un máximo del 10% en IIC que sean activos aptos, armonizadas o no, cuando sean coherentes con la vocación inversora del Fondo e incluyendo las del grupo de la Gestora.</i></p> <p><i>Podrá invertir sin límite definido y con los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija en depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados.</i></p> <p><i>La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.</i></p>

	<p>Fondo); dicha inversión será poco significativa. Todas las inversiones que realice el Fondo, en el momento de su adquisición, estarán calificadas por al menos una de las principales agencias calificadoras (Standard&amp;Poor's, Moody's o Fitch) con calificación crediticia mínima media (mínimo BBB- según S&amp;P o equivalente). En caso que de forma sobrevenida se rebaje el rating de alguna de las emisiones que componen la cartera y la calidad crediticia pasase a ser baja (BB+ o inferior), la Gestora analizará la probabilidad de impago a vencimiento y se reservará el derecho de sustitución de la emisión por una emisión alternativa si considera que el riesgo de impago a vencimiento es elevado. En su caso, la nueva emisión alternativa tendrá los mismos requisitos de rating que los mencionados anteriormente. A partir del 1/11/13 inclusive, la cartera se podrá invertir en repos de deuda pública, activos de renta fija pública o privada a corto plazo (vencimiento máximo un año) con una calificación crediticia mínima media (mínimo BBB-) y en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o con un vencimiento no superior a 12 meses y en instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados y con los mismos requisitos de calidad crediticia que la renta fija. No se invertirá en titulizaciones.</p>	<p>entidades financieras españolas con al menos mediana calidad (mínimo BBB), depósitos a la vista en Entidades financieras zona Euro con mediana calidad (BBB) y liquidez. En ambos periodos, la duración media de la cartera y el vencimiento medio serán inferiores a 0,25 años. Se realizarán hasta el 26/08/10, inclusive, compras a plazo de renta fija y operaciones de futuros sobre Euribor 3m, para asegurar los tipos de inversión de la cartera. La OTC contratada referenciada al subyacente tiene un peso inicial del 1,63% sobre patrimonio. Durante el periodo de garantía se invertirá en Cédulas Hipotecarias de entidades financieras españolas con elevada calidad (40%- 50%/AAA-AA); Deuda de entidades financieras europeas con al menos mediana calidad (25%-35%/AA-A; 0%-25%/BBB); Repos de Deuda pública española con alta calidad (AA) y liquidez (A) (5%-15%). Los posibles remanentes de liquidez se invertirán, además de en lo anterior, en depósitos de entidades financieras españolas con mediana calidad (BBB). Se invertirá siempre en valores de renta fija privada que dispongan de precios de mercado representativos. Los Depósitos en que se invierte son a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE. En todo momento se invertirá en activos de elevada calidad (mínimo A-), si bien, hasta un 25% de la cartera de renta fija podrá estar en activos de mediana calidad (BBB+, BBB y BBB-).</p>	
<p>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</p>	<p>5 en una escala de 1 al 7</p>	<p>2 en una escala de 1 al 7</p>	<p>2 en una escala de 1 al 7</p>
<p>Cifra anual de gastos corrientes</p>	<p>0,25%*</p>	<p>0,39%*</p>	<p>1,06% *</p>
<p>Comisión Gestión</p>	<p>0,09% sobre patrimonio</p>	<p>0,1% sobre patrimonio</p>	<p>0,95% sobre el patrimonio</p>
<p>Comisión Depositario</p>	<p>0,01% sobre el patrimonio</p>	<p>0,05% sobre el patrimonio</p>	<p>0,10% sobre el patrimonio</p>

<i>Gastos a soportar por el Fondo</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>	<i>Intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.</i>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<i>diaria</i>	<i>diaria</i>	<i>Diaria</i>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud</i>	<i>El del mismo día de la fecha de solicitud.</i>

*Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.*

*\* Dicha estimación se ha realizado al haberse producido un cambio en las comisiones, y para su cálculo se ha tenido en cuenta las nuevas comisiones de gestión, de depositaría y otros gastos conocidos que tendrá la IIC a lo largo de un año.*